



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 745 Fecha: 13 NOV. 2023

# Resolución Gerencial General Regional N°295-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 NOV. 2023

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 300-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 05 de septiembre de 2022, de la Gerencia General Regional; la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24 de enero de 2023, de la Gerencia General Regional; el Memorando N° 001996-2023-GRC/GGR de fecha 31 de octubre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 002196-2023-GRC/ORH de fecha 31 de octubre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: "La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente";

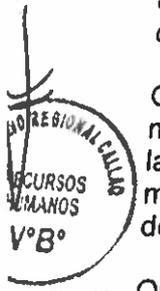
Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 300-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 05 de septiembre de 2022, se resuelve: "ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al médico cirujano CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 "Hospital de Rehabilitación del Callao", de la Dirección Regional del Callao, del Gobierno Regional del Callao";

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24 de enero de 2023, se resuelve: "ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico Cirujano ISMAEL ALBERTO PAREDES ÁVALOS, en el cargo de Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao";

Que, a través del Memorando N° 001996-2023-GRC/GGR de fecha 31 de octubre de 2023, la



Gerencia General Regional solicita a la Oficina de Recursos Humanos realizar la evaluación y verificación del perfil del señor CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA para su designación en el cargo de Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 002196-2023-GRC/ORH de fecha 31 de octubre de 2023, informa que realizó la verificación de cumplimiento del perfil del profesional CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA para el cargo de Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, y concluye: "3.1 (...) que el señor Carlos Edgardo Mansilla Herrera **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual de Organización y Funciones de la Entidad, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación del servidor. 3.2 (...) se debe continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto, en el cargo de Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao. 3.3 (...) se debe dar por concluida la designación que el profesional lleva a la fecha en el Hospital de Rehabilitación del Callao mediante Resolución Gerencial General Regional N° 300-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR. 3.4 (...) se debe dar por concluida la designación del profesional que ocupa el cargo de Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206 de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

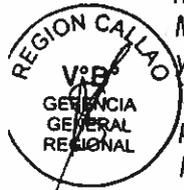
Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206 de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Médico Cirujano **ISMAEL ALBERTO PAREDES ÁVALOS**, en el cargo de Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24 de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Médico Cirujano **CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 "Hospital de Rehabilitación del Callao" de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao realizada por Resolución Gerencial General Regional N° 300-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 05 de septiembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Médico Cirujano **CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA**, en el cargo de Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

295

YESSICA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 788 Fecha: 13 NOV 2023

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  o cumpla con notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

